

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 277**

**VALDIVIA, 29 de Marzo de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; En la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; En la Ley N°20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N°21.325 de Migración y Extranjería; El Decreto Supremo N°311 de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; La Resolución N°7 de 2019 de la Controlaría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N°357 de fecha 06 de mayo de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; Actas de reunión entre coordinador del paso fronterizo Hua Hum y Contra parte Argentina de fecha 17 de marzo de 2023;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°357 de fecha 06 de mayo de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos se dispuso la habilitación del paso fronterizo Hua Hum administrado por esta Delegación Presidencial Regional.
2. Que, desde el día sábado 01 de abril de 2023 se modificará la frecuencia y horarios de la barcaza que cruza el lago Pirihueico, adoptando la modalidad de temporada baja, con lo cual disminuye la cantidad de viajes que se realizan y las franjas horarias de operación.
3. Que, se hace necesario establecer un horario de operación que contemple y apoye a la disminución del tránsito nocturno de vehículos distantes, sobre todo durante el invierno, y con ello disminuir las probabilidades de accidentes.
4. Que, con fecha 17 de marzo de 2023 se sostuvo una reunión entre el coordinador del paso fronterizo Hua Hum y el coordinador Zonal Intersectorial de los Pasos Internacionales (Argentina), en donde se acordó establecer un horario de operación de los pasos fronterizos.
5. Que, en virtud de lo anterior, se procederá a establecer horario de atención de los servicios contralores en los términos que se expresarán en la parte resolutive.

**RESUELVO:**

1. **DISPÓNGASE** el horario continuado de atención de los Servicios Contralores del Complejo Fronterizo Hua Hum, ubicado en la comuna de Panguipulli, y administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, de lunes a domingo, incluyendo festivos, desde las 08:00 horas a las 19:00 horas.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el horario de atención antes señalado empezará a regir a partir del día sábado 01 de abril de 2023, inclusive dicha fecha.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a los servicios contralores, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán  
Delegado Presidencial Regional de los Ríos (S)



29/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** R1tMMw7GUhJg2e3ujwxTGw==

RAS/FPP/bsm

ID DOC : 20054299

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico

3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
5. SEREMI SALUD LOS RÍOS
6. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
7. ADUANA LOS RÍOS
8. PASOS FRONTERIZOS (Mail: pasosfronterizos@interior.gob.cl)